

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2818/24

USHUAIA, 29 NOV. 2024

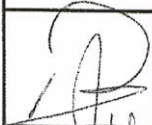
VISTO el Expediente N° MEC-E-28444-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

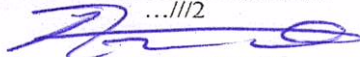
Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/24, referente a la provisión de insumos alimentarios destinados a los servicios de comedores escolares y copa de leche prestados en los Establecimientos Educativos por parte del Ministerio de Educación e insumos demandados por dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Resolución M.E. N° 580/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/24 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/07/24, surge que se recibieron diez (10) ofertas: la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2, realizando una oferta parcial mensual de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 79.904.098,00), la firma "MURGIA ARIEL GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-26324078-3, realizando una oferta parcial mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 153.311.750,00), el proveedor "NUEVO SATURNO SAS", C.U.I.T. N° 30-71554892-9, realizando una oferta parcial mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 432.508.244,70), la empresa "DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196415-7, realizando una oferta parcial mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 376.268.300,00), el proveedor "FRATELLOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71195017-2, realizando una oferta parcial mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 697.616.090,00), la firma "DAMARIS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71571385-9, realizando una oferta parcial mensual de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 116.074.060,00), la proveedora "SILVA GALLARDO MARCELA SOLEDAD", C.U.I.T. N° 27-93335121-7, realizando una oferta parcial mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 343.711.950,00), la firma "OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71677938-2, realizando una oferta parcial mensual

G. T. F.  


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
.../112

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

///...2

de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 90/100 (\$ 168.297.109,90), el proveedor "CELENTANO ANTONIO JAVIER", C.U.I.T. N° 20-17129959-5, realizando una oferta parcial mensual de PESOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 70.126.735,00) y la firma "SGL S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0, realizando una oferta parcial mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 491.585.176,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 14/10/2024, procedió a preadjudicar en razón de criterios de conveniencia económica, aconsejando el orden de mérito conforme el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

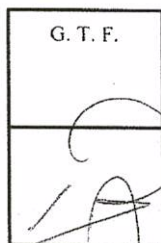
Que asimismo, ordenó desestimar las ofertas presentadas por las firmas "BUENAS VIBRAS TDF SAS" para los renglones N° 27 y N° 48; "NUEVO SATURNO SAS" para los renglones N° 03, N° 04 y N° 05; "DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L." para los renglones N° 06 y N° 07; "FRATELLOS S.R.L." para los renglones N° 01, N° 02, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58 y N° 60; "OOSHOOIA LOGISTICS GROUP" para los renglones N° 28, N° 30, N° 36, N° 37, N° 53, N° 55 y N° 56, "SGL S.R.L." para el renglón N° 27, "MURGIA ARIEL GUSTAVO" para el renglón N° 47, "DAMARIS S.R.L." para el renglón N° 48 y "CELENTANO ANTONIO JAVIER" para el renglón N° 52, por no ajustarse a los requisitos técnicos y formales solicitados mediante Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que, además, señaló declarar fracasados los renglones N° 02 Ushuaia, N° 27 Ushuaia, N° 37 Ushuaia, N° 50, N° 52 Ushuaia y Tolhuin, N° 55 y N° 56; N° 61 a N° 134, renglones correspondientes a los productos destinados a las dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en virtud a una baja concurrencia y la incorporación de una nueva dependencia, la que no fue tenida en cuenta para la estimación de los insumos alimentarios a adquirir.

Que, por último, ordena declarar desierto el renglón N° 50 atento a no haberse recibido ofertas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso d), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 55/21, N° 58/21 y N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///3

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones.  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...3

administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/24, referente a la provisión de insumos alimentarios destinados a los servicios de comedores escolares y copa de leche prestados en los Establecimientos Educativos por parte del Ministerio de Educación e insumos demandados por dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/24, conforme el orden de mérito establecido en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 50, en virtud de no haber recibido ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los renglones N° 02 Ushuaia, N° 27 Ushuaia, N° 37 Ushuaia, N° 50, N° 52 Ushuaia y Tolhuin, N° 55 y N° 56; y N° 61 al N° 134.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Ministro de Economía a suscribir los convenios marcos, conforme al orden de mérito establecido en el Anexo I de la presente medida.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Insumos dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el modelo de Convenio Marco que como Anexo II forma parte integrante del presente.

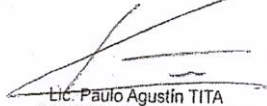
ARTÍCULO 8°.- Delegar en la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, la competencia para suscribir las redeterminaciones de precios que devengan del presente Convenio Marco N° 01/24 y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente en el Inciso 20000, en las Unidades de crédito y de gasto que correspondan, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 10.- Notificar los oferentes. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2818/24

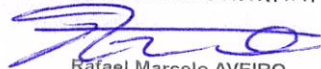
G. T. F.

  
Lic. Paulo Agustín TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N° 2818/24

ORDEN DE MÉRITO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO

MODALIDAD DE CONVENIOMARCO N° 01/24

BUENAS VIBRAS TDF S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71769289-2

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tolhuin	Precio
28	ARROZ PARBORIZADO, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES LIBRE DE GLUTEN. TIPO GALLO ORO x kg	-	1.700	-	\$ 3.800,00				
29	AVENA INSTANTANEA, ARROLLADA, FINA. TIPO QUAKER						500		\$ 2.700,00
30	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA LIBRE DE GLUTEN (POLENTA) COCCION RAPIDA. TIPO PRESTROPONTA						2000		\$ 1.120,00
31	PAN RALLADO. TIPO PREFERIDO x kg	-	600	-	\$ 2.320,00				
33	LENTEJAS SECAS ENVASADAS. TIPO LA ABADIA 400/500gr	-	1900	-	\$ 1.600,00				
34	PURE DE TOMATE EN ENVASE TETRABRICK. TIPO ARCOS/LA CAMPAGNOLA						1800		\$ 1.240,00
35	TOMATE EN BOTELLA ENVASE DE VIDRIO. TIPO LA JOYA						1500		\$ 3.400,00
36	AZUCAR BLANCA REFINADA TIPO "A" TIPO CHAGO/LEDESMA						3100		\$ 1.700,00
37	ACEITE COMESTIBLE. 100% GIRASOL. NO MEZCLAS. TIPO COCINERO						1090		\$ 2.600,00
38	SAL FINA CORREDIZA, DE MESA, IODADA. TIPO CELUSAL 500grs	-	800	-	\$ 1.400,00				
39	JUGO DE LIMON CONCENTRADO EN BOTELLA. TIPO MINERVA litro	-	100	-	\$ 2.300,00				

///...2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...//2

Nº Renglón	Descripción Insumo	1º Ushuaia	1º Río Grande	1º Tolhuin	Precio	2º Ushuaia	2º Río Grande	2º Tolhuin	Precio
43	TE NEGRO EN SAQUITO. TIPO TARAGUI 50 u	-	990		\$ 1.920,00				
44	MATE COCIDO EN SAQUITO. TIPO TARAGUI						1584		\$ 2.400,00
45	MALTA TORRADA						1086		\$ 11.400,00
46	SERVILLETAS BLANCAS ENVASADA. TIPO SCOTT/ELEGANTE						220		\$ 5.000,00
47	PASTA SECA MOSTACHOL 500grs	-	2000		\$ 1.400,00				
51	MERMELADA EN FRASCO DE VIDRIO. SABORES DURAZNO, DAMASCO, FRUTOS ROJOS LIBRE DE GLUTEN. TIPO ARCO						3500		\$ 2.760,00
52	GELATINA EN POLVO DE SABORES FRUTALES VARIOS TIPO RAVANA 40/50 grs	-	1500	-	\$ 1.400,00				
54	GALLETITAS DULCES SIN TACC. LIBRE DE GLUTEN. SIN LACTOSA. TIPO SANTA MARIA						610		\$ 3.300,00
57	JUGO DE FRUTAS ENVASADO INDIVIDUAL EN TETRABRICK SIN TACC. 200cc	-	600	-	\$ 740,00				
58	LECHE DE VACA-PARCIALMENTE DESCREMADA CERO 0% LACTOSA-FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A, B2, B9, B12, Y Y D- SIN LACTOSA. LIBRE DE GLUTEN ENVASADA. TIPO LAS TRES NIÑAS, TREGAR, LA SERENISIMA.-						180		\$ 4.198,00
59	EDULCORANTE ENDULZANTE DIETETICO LIQUIDO DE MESA LIBRE DE GLUTEN SIN TACC SUCRALOSA O STEVIA HILERET. 400/500 cc	-	200	-	\$ 4.400,00				

///...3  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVELINO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///3

CELENTANO ANTONIO JAVIER, C.U.I.T. N° 20-17129959-5

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tolhuin	Precio
8	ARVEJAS CONGELADAS ENVASADAS. TIPO GRANJA DEL SOL o GREEN LIFE	50	50	15	\$ 24.611,00				
9	CHAUCHAS CONGELADAS ENVASADA TIPO GRANJA DEL SOL O GREEN LIFE	50	50	15	\$ 21.914,00				
10	CHOCLO AMARILLO CONGELADO ENVASADO. TIPO GRANJA DEL SOL O GREEN LIFE.	50	50	15	\$ 18.978,00				
28	ARROZ PARBORIZADO, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES LIBRE DE GLUTEN. TIPO GALLO ORO	-	-	180	\$ 3.979,00		1700		\$ 3.979,00
29	AVENA INSTANTANEA, ARROLLADA, FINA. TIPO QUAKER	500	500	50	\$ 2.665,00				
30	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA LIBRE DE GLUTEN (POLENTA) COCCION RAPIDA. TIPO PRESTROPON TA	2000	2000	150	\$ 1.228,00				
31	PAN RALLADO. TIPO PREFERIDO	-	-	60	\$ 2.808,00		600		\$ 2.808,00
33	LENTEJAS SECAS ENVASADAS. TIPO LA ABADIA	2000	-	200	\$ 2.590,00				

///...4  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///4

Nº Renglón	Descripción Insumo	1º Ushuaia	1º Río Grande	1º Tolhuin	Precio	2º Ushuaia	2º Río Grande	2º Tolhuin	Precio
34	PURE DE TOMATE EN ENVASE TETRABRICK. TIPO ARCOS/LA CAMPAGNOLA	-	1800	-	\$ 1.130,00			230	\$ 1.130,00
35	TOMATE EN BOTELLA ENVASE DE VIDRIO. TIPO LA JOYA	-	1500	150	\$ 3.253,00				
37	ACEITE COMESTIBLE, 100% GIRASOL, NO MEZCLAS. TIPO COCINERO	-	1090	150	\$ 2.235,00				
38	SAL FINA CORREDIZA, DE MESA, IODADA. TIPO CELUSAL	800	-	100	\$ 1.456,00		800		\$ 1.456,00
39	JUGO DE LIMON CONCENTRADO EN BOTELLA. TIPO MINERVA	-	-	10	\$ 3.729,00				
40	LAUREL EN HOJAS SECAS ENVASADO. TIP O ALICANTE/DOS ANCLAS	-	40		\$ 1.569,00			10	\$ 1.569,00
41	OREGANO SECO ENVASADO. TIP O ALICANTE/DOS ANCLAS	-	1500	-	\$ 2.442,00			100	\$ 2.442,00
42	PROVENZAL SECO ENVASADO. TIP O ALICANTE/DOS ANCLAS	--	1650	100	\$ 1.017,00				
47	PASTA SECA MOSTACHOL	-	-	300	\$ 1.920,00		2000		\$ 1.920,00

///...5  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

.../1/5

DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tolhuin	Precio
6	PECHUGA DE POLLO FILET REFRIGERADA CONGELADA ENVASADA AL VACIO.					1900		200	\$ 10.533,00
28	ARROZ PARBORIZADO, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES LIBRE DE GLUTEN. TIPO GALLO ORO	1700	-	-	\$ 4.080,00				
24	MANZANA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO UNIDADES DE APROX. 150 GRG C/U, CAJON TAMAÑO 100.					4000		400	\$ 5.346,00
25	NARANJA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE 150 GRG C/U APROX, CAJON TAMAÑO 100.					3000		400	\$ 3.547,00
26	PERA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE APROX. 150 GRG C/U, TAMAÑO 100 DE CAJON.					3000		400	\$ 3.248,00
28	ARROZ PARBORIZADO, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES LIBRE DE GLUTEN. TIPO GALLO ORO	1700			\$ 3.800,00			180	\$ 3.800,00
31	PAN RALLADO. TIPO PREFERIDO	800	-	-	\$ 2.800,00			60	\$ 2.800,00
34	PURE DE TOMATE EN ENVASE TETRABRICK. TIPO ARCOS/LA CAMPAGNOLA	2800	-	230	\$ 1.100,00				
35	TOMATE EN BOTELLA ENVASE DE VIDRIO. TIPO LA JOYA	2000	-	-	\$ 3.500,00				
39	JUGO DE LIMON CONCENTRADO EN BOTELLA. TIPO MINERVA	120	-	-	\$ 4.000,00			10	\$ 4.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///6

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tolhuin	Precio
40	LAUREL EN HOJAS SECAS ENVASADO. TIPO ALICANTE/DOS ANCLAS	40	-	10	\$ 1.550,00				
41	OREGANO SECO ENVASADO. TIPO ALICANTE/DOS ANCLAS	1600	-	100	\$ 1.300,00				
42	PROVENZAL SECO ENVASADO. TIPO ALICANTE/DOS ANCLAS	1700	-	-	\$ 1.070,00			100	\$ 1.070,00
47	PASTA SECA MOSTACHOL	2000	-	-	\$ 1.950,00			300	\$ 1.950,00

FRATELLOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71195017-2

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tolhuin	Precio
32	CEREAL DE MAIZ SIN AZUCAR	4745	6106	674	\$ 11.400,00				
36	AZUCAR BLANCA REFINADA TIPO "A" TIPO CHAGO/LEDESMA	3700	3100	390	\$ 1.590,00				
43	TE NEGRO EN SAQUITO. TIPO TARAGUI	765	-	110	\$ 2.150,00		990		\$ 2.150,00
44	MATE COCIDO EN SAQUITO. TIPO TARAGUI	1224	1584	175	\$ 1.620,00				
45	MALTA TORRADA	806	1086	106	\$ 7.855,00				
46	SERVILLETAS BLANCAS ENVASADA. TIPO SCOTT/ELEGANTE	220	220	10	\$ 4.740,00				
51	MERMELADA EN FRASCO DE VIDRIO, SABORES DURAZNO, DAMASCO, FRUTOS ROJOS LIBRE DE GLUTEN. TIPO ARCO	6000	7000	800	\$ 2.060,00				

///...7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVENIO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

.../1/7

SILVA GALLARDO MARCELA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-93335121-7

N° Renglón	Descripción Insumo	Ushuaia	Río Grande	Tolhuin	Precio
1	LECHE FLUIDA DE VACA- PARCIALMENTE DESCREMADA PASTEURIZADA HOMOGENEIZADA- FORTIFICADA CON VITAMINAS A, C, D Y E-LIBRE DE GLUTEN EN TETRABRIK. TIPO LA SERENISIMA/SANCOR	29038	30452	4119	\$2.950,00
49	PAN COMUN ELABORADO CON HARINA FORTIFICADA SEGÚN LEY 25.630.-	10624	13535	1511	\$5.800,00

DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196415-7

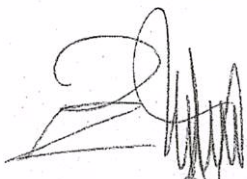
N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio
3	BOLA DE LOMO ENVASADO AL VACIO. BAJO TENOR GRASO.	3800	3500	400	\$ 14.500,00
4	BOLA DE LOMO FETEADA ENVASADA AL VACIO. BAJO TENOR GRASO.	1900	1800	200	\$ 15.500,00
5	NALGA FETEADA ENVASADO AL VACIO. BAJO TENOR GRASO	1900	1800	200	\$ 16.290,00

MURGIA ARIEL GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-26324078-3

N° Renglón	Descripción Insumo	Ushuaia	Río Grande	Tolhuin	Precio
48	PASTA FRESCA TALLARIN	1610	1500	200	\$ 5.600,00

OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L.C.U.I.T. N° 30-71677938-2

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tolhuin	Precio
2	YOGUR BEBIBLE - SIN OCTOGONOS NI LEYENDAS PRECAUTORIAS - SABORES VARIOS CON PROBIOTICOS FORTIFICADOS CON VITAMINAS A, B12, Y D LIBRE DE GLUTEN. TIPO LA SERENISIMA	--	31630	3460	\$ 3.235,56				



///...8  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///8

Nº Renglón	Descripción Insumo	1º Ushuaia	1º Río Grande	1º Tolhuin	Precio	2º Ushuaia	2º Río Grande	2º Tolhuin	Precio
54	GALLETITAS DULCES SIN TACC, LIBRE DE GLUTEN, SIN LACTOSA. TIPO SANTA MARIA	860	610	30	\$ 2.520,00				
57	JUGO DE FRUTAS ENVASADO INDIVIDUAL EN TETRABRICK SIN TACC.	800	-	30	\$ 897,85		600		\$ 897,85
58	LECHE DE VACA-PARCIALMENTE DESCREMADA CERO 0% LACTOSA-FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A, B2, B9, B12, Y, Y D- SIN LACTOSA. LIBRE DE GLUTEN ENVASADA. TIPO LAS TRES NIÑAS, TREGAR, LA SERENISIMA.-	70	180	10	\$ 2.737,30				
59	EDULCORANTE ENDULZANTE DIETETICO LIQUIDO DE MESA LIBRE DE GLUTEN SIN TACC SUCRALOSA O STEVIA HILERET.	160	-	15	\$ 4.736,20		200		\$ 4.736,20
60	LECHE VEGETAL 100% TIPO COON,	10			\$ 3.510,00				

NUEVO SATURNO S.A.S., C.U.I.T. Nº 30-71754892-9

Nº Renglón	Descripción Insumo	Ushuaia	Río Grande	Tolhuin	Precio
11	CALABAZA ANCA FRESCA, LIMPIA, SANA.	-	125	15	\$ 9.044,00
12	AJO FRESCO, LIMPIO, SIN FLORACION	-	100	10	\$ 13.970,60
13	BATATA FRESCA, LIMPIA, SIN BROTES, DE TAMAÑO PAREJO UNIDADES DE 200 GRS C/U APROX	-	700	90	\$ 2.011,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///9

Nº Renglón	Descripción Insumo	Ushuaia	Río Grande	Tolhuin	Precio
14	CALABAZA ANCA FRESCA, LIMPIA, SANA.	-	1000	150	\$ 1.249,00
15	CEBOLLA FRESCA, SANO, LIMPIO, SIN BROTES, DE TAMAÑO PAREJO.	-	2690	400	\$ 2.308,00
16	CEBOLLA DE VERDEO FRESCO, SANO, LIMPIO.	-	160	20	\$ 15.731,00
17	PIMIENTO MORRON SANO FRESCO, LIMPIO, AMARILLO, O ROJO O VERDE, DE TAMAÑO MEDIANO.	-	500	50	\$ 11.614,00
18	PAPA FRESCA, SIN BROTES, SANA Y LIMPIA SIN TIERRA	-	5000	400	\$ 2.011,00
19	REMOLACHA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE 200 GRS C/U APROX.	-	600	150	\$ 4.795,00
20	TOMATE FRESCO, SANO, LIMPIO, PERITA O REDONDO.	--	1150	150	\$ 7.366,00
21	ZANAHORIA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO.	-	2000	300	\$ 1.963,00
22	ZAPALLITO REDONDO VERDE FRESCO, LIMPIO, SANO.	-	900	140	\$ 6.783,00
23	BANANA FRESCA, SANA, SIN PRESENCIA DE OXIDACION, MADURA VERDE-AMARILLA, LIMPIA, TAMAÑO PAREJO APROX. 150 GRS C/U.	-	3000	400	\$ 3.629,50
24	MANZANA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO UNIDADES DE APROX. 150 GRS C/U, CAJON TAMAÑO 100	-	4000	400	\$ 3.819,00
25	NARANJA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE 150 GRS C/U APROX, CAJON TAMAÑO 100.	-	3000	4000	\$ 2.534,00
26	PERA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE APROX. 150 GRS C/U. TAMAÑO 100 DE CAJON.	-	3000	400	\$ 2.320,00
27	HUEVOS FRESCOS DE GALLINA, TAMAÑO MEDIANO, CALIDAD "A".	-	1800	180	\$ 2.344,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///10

SGL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tohuin	Precio
3	BOLA DE LOMO ENVASADO AL VACIO. BAJO TENOR GRASO.					3800	3500	400	\$ 23.979,00
4	BOLA DE LOMO FETEADA ENVASADA AL VACIO. BAJO TENOR GRASO.					1900	1800	200	\$ 23.520,00
5	NALGA FETEADA ENVASADO AL VACIO. BAJO TENOR GRASO.					1900	1800	200	\$ 17.200,00
6	PECHUGA DE POLLO FILET REFRIGERADA CONGELADA ENVASADA AL VACIO.	1900	1800	200	\$ 9.028,00				
7	PATA MUSLO DE POLLO REFRIGERADA CONGELADA ENVASADA AL VACIO.	2900	2900	300	\$ 11.242,00				
11	CALABAZA ANCA FRESCA, LIMPIA, SANA.	125	-	-	\$ 9.120,00				
12	AJO FRESCO, LIMPIO, SIN FLORACION	100	-	-	\$ 14.088,00				
13	BATATA FRESCA, LIMPIA, SIN BROTES, DE TAMAÑO PAREJO UNIDADES DE 200 GRS C/U APROX	700	-	-	\$ 2.028,00				
14	CALABAZA ANCA FRESCA, LIMPIA, SANA.	1200	-	-	\$ 1.260,00				
15	CEBOLLA FRESCA, SANO, LIMPIO, SIN BROTES, DE TAMAÑO PAREJO.	2900	-	-	\$ 2.328,00				
16	CEBOLLA DE VERDEO FRESCO, SANO, LIMPIO.	150	-	-	\$ 15.864,00				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVELINO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

...///11

N° Renglón	Descripción Insumo	1° Ushuaia	1° Río Grande	1° Tolhuin	Precio	2° Ushuaia	2° Río Grande	2° Tohuin	Precio
17	PIMIENTO MORRON SANO FRESCO, LIMPIO, AMARILLO, O ROJO O VERDE, DE TAMAÑO MEDIANO.	500	-	-	\$ 11.712,00				
18	PAPA FRESCA, SIN BROTES, SANA Y LIMPIA SIN TIERRA	5000	-	-	\$ 2.028,00				
19	REMOLACHA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE 200 GRS C/U APROX.	600	-	-	\$ 4.836,00				
20	TOMATE FRESCO, SANO, LIMPIO, PERITA O REDONDO.	1200	-	-	\$ 7.428,00				
21	ZANAHORIA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO.	2500	--	-	\$ 1.980,00				
22	ZAPALLITO REDONDO VERDE FRESCO, LIMPIO, SANO	1000	-	--	\$ 6.840,00				
23	BANANA FRESCA, SANA, SIN PRESENCIA DE OXIDACION, MADURA VERDE-AMARILLA, LIMPIA, TAMAÑO PAREJO APROX. 150 GRS C/U.	3000	-	-	\$ 3.660,00				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVELRO  
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



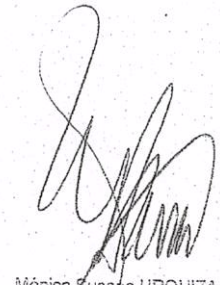
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

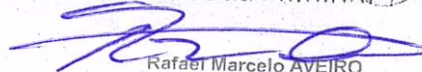
...///12

Nº Renglón	Descripción Insumo	1º Ushuaia	1º Río Grande	1º Tolhuin	Precio	2º Ushuaia	2º Río Grande	2º Tohuin	Precio
24	MANZANA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO UNIDADES DE APROX. 150 GRS C/U, CAJON TAMAÑO 100	4000	-	-	\$ 3.852,00				
25	NARANJA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE 150 GRS C/U APROX, CAJON TAMAÑO 100.	3000	-	-	\$ 2.556,00				
26	PERA FRESCA, SANA, LIMPIA, DE TAMAÑO PAREJO, UNIDADES DE APROX. 150 GRS C/U, TAMAÑO 100 DE CAJON.	3000	-	-	\$ 2.340,00				

  
Lic. Paulo Agustín TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Ejecutivo

ANEXO II - DECRETO N° 2818/24

MODELO DE CONVENIO MARCO LICITACIÓN PÚBLICA BAJO  
MODALIDAD DE CONVENIO MARCO N° 01/24.-

Entre LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Ministro de Economía, CP. Francisco Reynaldo DEVITA, D.N.I. N° XX.XXX.XXX, con domicilio legal en San Martín N° 450, de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y la firma XXXXX, C.U.I.T. N° XX-XXXXXXXXXX-X, con domicilio legal en calle XXXXXXXXX, de la ciudad de XXXXXXXXXX, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente Convenio Marco, tramitado mediante Expediente N° MEC- E-28444-2024.

**1º. Tipo de procedimientos de selección.**

Licitación pública bajo la modalidad de Convenio Marco, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 17º de la Ley Provincial N° 1.015 y la Resolución O.P.C. N° 55/2021.

**2º. Objeto de la contratación.**

El objeto del presente convenio resulta ser la provisión de insumos alimentarios destinados a los servicios de comedores escolares y copa de leche prestados en los Establecimientos Educativos por parte del Ministerio de Educación e insumos demandados por dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

**2.1.-Modalidad del Convenio Marco.**

El presente convenio tendrá carácter CERRADO entendido como aquel que durante su vigencia no admite el ingreso de otro proveedor que no sea inicialmente parte del acuerdo.

**2.2.-Plazo de duración.**

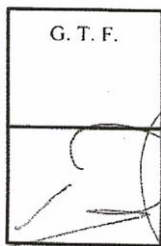
El Convenio que surja como resultado del presente procedimiento de contratación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.

**2.3.-Autoridades.**

- Autoridad competente para la suscripción del presente Convenio Marco: Ministro de Economía.
- Autoridad de aplicación: Oficina Provincial de Contrataciones.

**3º. Cantidades estimadas.**

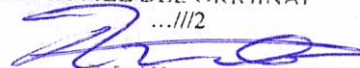
En el marco de la presente contratación, LA PROVINCIA informa cantidades demandadas estimadas mensuales. Al respecto, es menester aclarar que las cantidades detalladas son estimaciones realizadas en función de estadísticas de consumos pasados, por lo que se detallan al solo efecto de que el oferente evalúe la oportunidad de negocio, sin implicar un compromiso firme de adquisición. Asimismo, se aclara que el dato sobre cantidades mensuales se determinó teniendo



*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

///...2

en consideración el estado de los neumáticos de los vehículos oficiales, por tal motivo, ello no implica que se adquieran esas cantidades, sino que es probable que la demanda fluctúe mensualmente en función de las necesidades a satisfacer por las áreas requirentes.

El stock mínimo indicado por el proveedor implicará la cantidad mínima de insumos a proveer de manera mensual y en forma obligatoria en caso de ser solicitado.

La entrega de la totalidad del stock mínimo, no impedirá que los proveedores puedan realizar entregas en mayores cantidades, considerando que se trata de una estimación.

**4º. Redeterminación y mejora de Precios.**

En el marco de la presente contratación será procedente la redeterminación de precios conforme lo establecido en el artículo 36º de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020. Para la aplicación de la misma sólo se contemplarán los factores SERVICIOS DE LOGÍSTICA, GASTOS GENERALES y BIENES DE CONSUMO, en virtud que la adecuación de precios tiene por finalidad garantizar el equilibrio de la ecuación económico - financiera del contrato y no la intangibilidad de la rentabilidad, cuestión que es un exclusivo resorte del riesgo empresario. De producirse variaciones económico - financieras correspondientes a los factores que integran la estructura de costos prevista en el presente pliego, se procederá a determinar el nuevo precio de los insumos conforme las siguientes pautas:

- Factor SERVICIOS DE LOGÍSTICA: Responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto involucrado en la entrega de materiales, empaquetado, envío y transporte de bienes de consumo. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso influyente en el costo final es de 50%.
- Factor GASTOS GENERALES: Representa las variaciones de costo del conjunto de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicio. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, de la Región Patagonia - Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 5 p.p.
- Factor BIENES DE CONSUMO: Este factor aglomera los insumos objeto de la prestación. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, de la Región GBA - Nivel General, cuyo peso específico en costo final es de 45%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,5 * \left( \frac{\text{RIPTTE}_1}{\text{RIPTTE}_0} - 1 \right) + 0,05 * \left( \frac{\text{IPC}_1}{\text{IPC}_0} - 1 \right) + 0,45 * \left( \frac{\text{IPC GBA}_1}{\text{IPC GBA}_0} - 1 \right) \right\} + 1$$

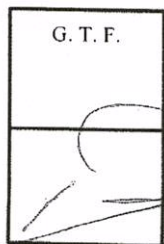
Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior al de presentación de la oferta o última

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///3

Rafael Marcelo AVEIRO  
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

///...3

redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

**5º. Garantía de adjudicación**

A fin de establecer el monto de la garantía de adjudicación se tomarán los renglones en los cuales el proveedor se encuentre primero en el orden de mérito, surgiendo el monto de la multiplicación del precio base ofertado por la anualización del stock mínimo mensual.

**6º. Orden de mérito**

Establecer el siguiente orden de mérito:

INCORPORAR RENGLONES POR PROVEEDOR

**7º. Administración, procedimiento y control del Convenio Marco.**

La Dirección Provincial de Insumos, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones será la encargada de procurar el cumplimiento de los términos y pautas establecidas en el Convenio Marco. Tanto la manifestación de imposibilidad de cumplimiento, como la ausencia de respuesta por parte del proveedor que quedó en primer lugar, deberá ser notificada a la Dirección Provincial de Insumos, quien habilitará a notificar de la solicitud al proveedor que quedó en segundo lugar; y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades y sanciones que pudieren corresponder en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de la normativa aplicable.

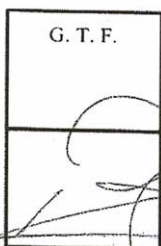
Es responsabilidad de las áreas requirentes informar a la Dirección Provincial de Insumos sobre cualquier falta o irregularidad en la entrega de los productos por parte de los proveedores, a fin de que la misma tome conocimiento, intervenga y accione para procurar el normal cumplimiento del Convenio.

**8º. Incumplimientos.**

Ante incumplimientos se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Suspensión: Procederá la suspensión del convenio marco cuando el proveedor incumpla los plazos de entrega señalados en el presente pliego o en caso de incumplir la entrega del stock mínimo. El plazo de suspensión del proveedor quedará a consideración de la Oficina Provincial de Contrataciones.
- b) Exclusión: Procederá la exclusión del convenio marco ante reiterados incumplimientos de los términos pactados inicialmente, cuya gravedad a los efectos de la aplicación de la presente sanción, será ponderada por la Oficina Provincial de Contrataciones.

**9º Cronograma y plazo de las entregas.**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

...///4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

///...4

CRONOGRAMA DE ENTREGA							
INSUMO	ENTREGA DIARIA	ENTREGA SEMANAL	ENTREGA QUINCENAL	ENTREGA A MENSU AL	DÍA	HORARIO	
						TM (08 A 14 HS)	TV (17 A 21 HS)
CARNES		X			1° DÍA HABIL	X	X
LACTEOS (INSUMOS DESAYUNO / MERIENDA)		X			3° - 4° DÍA HABIL	X	X
ALMACEN		X			1° DÍA HABIL	X	X
FRUTAS Y VERDURAS		X			1° DÍA HABIL	X	X
PANIFICADOS	X				ENTREGA DIARIA	X	X
CONDIMENTOS ACEITE, PAN RALLADO				X	1° - 2° DÍA HABIL DE LA QUINCEN A	X	X

- Pan: Se entregará en forma diaria en el turno matutino de 8:00 a 10:00 hs.
- Almuerzo (lácteos, carnes de ave, vacuna, pescado, vegetales y productos de almacén): Se deberán entregar de forma semanal el primer día hábil de la misma de 8:00 a 14:00 hs en el turno matutino y de 17:00 a 21:00 hs en el turno vespertino.
- Aceite y Condimentos: Se deberán entregar el primer o segundo día hábil de la quincena en el turno matutino de 8:00 a 14:00 hs y de 17:00 a 21:00 hs en el turno vespertino.
- Frutas y Verduras: Se deberán entregar de forma semanal, el segundo día hábil de la misma en

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
...///5

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2818/24

///...5

los horarios de 8:00 a 14:00 hs en el turno matutino y de 17:00 a 21:00 hs. en el turno vespertino.

- Desayuno y Merienda: Se podrán entregar de forma semanal el tercer o cuarto día hábil de la misma en el turno matutino de 8:00 a 14:00 hs.

En casos excepcionales los mismos podrán sufrir alguna variación, la cual será notificada al PROVEEDOR desde el área de la Dirección Provincial de Insumos, y viceversa con la debida antelación.

En caso de que no se dicten clases desde los establecimientos educativos, los comedores escolares funcionarán normalmente, en caso contrario, se le comunicara al PROVEEDOR con anticipación desde el área de la Dirección Provincial de Insumos.

Las órdenes de compra serán remitidas a cada PROVEEDOR con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles, respecto a la semana a la cual corresponda dicho pedido.

**10º. Pago.**


Ante un requerimiento por parte de una jurisdicción o entidad contratante, y a los efectos de proceder al pago de la prestación, el proveedor deberá presentar:


Original de la factura en la jurisdicción o entidad contratante (que deberá contener el número y fecha de la Orden de Compra a la que refiere);

a) Remitos respaldatorios claramente conformados por las áreas requirentes que recepcionaron los bienes.

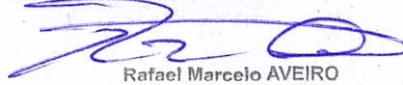
b) El plazo de cancelación será de Treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la factura.

G. T. F.

  
Lic. Paulo Agustín TITA  
MINISTRIC JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciónes  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.



Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL  
MARCELO  
Gobierno de Tierra del Fuego

29/11/2024 13:17